

Para el Gremio de Zapateros Juanz. Ruiz
 Para el de Zoreros, Joseph Escrich
 Para el de Talabarteros Bartholome Duro
 Para el de Herreros, Agustin Manzano: Juan. la Moneda
 Para el de Zapateros, Joseph Garza: Joseph Balera
 Para el de Carpinteros, Joseph Belda: Andres Garcia
 Para el de Reperos, Agustin Maiz: y Eugenio Martinez
 Para el de Cordoneros, Joseph Zeballo: Joseph Orzas
 Para el de Cantres, Joseph Gonzalez, Inueta: Juan Allegria
 Para el de Confiteros, a Joseph Escrich: Juanz. Ninel
 Para el de Madraeros, a Joseph Parra: Joseph Lescano
 Para el de Albaniles a Pedro Lapan: Martin Solera
 Para el de Cuadros a Pedro Ferrera
 Para el de Zurradores a Juanz. Juan
 Para el de Formeros, a Joseph Gomez
 Para el de Alpaquateros a Antonio Alparra: Juan Moreno
 Para el de Tanaderos, Lorenzo Carrasco: Andres Toranzo
 Para el de Ferreteros a Simón, Antonio Galan: Joseph Tamon
 Para el de para Maneros, Diego Perez: Pedro Bepasa
 Para el de Molineros a Joseph Ortiz on la de Rio: Nizente Her
 nandez, eplor Juan Azequias
 Para el de Caldereros a Bernado Bro
 Para el de Pintores a Pascual Capeli
 Para el de Paneros a Antonio Garcia Alderete: Manuel Lopez

La Ciudad Acordó Velez haga Vauer el Cumplimiento de esta
 obligacion arreglandose alas ordenanzas y vales e testimonio
 para que se vna de Fiuulo, y que los acompañados de los Becados
 que quedan nombrados lo vean lo que se han de vlar como siempre
 se practica

que se firmen El Señor Dⁿ Chantobal de León Notario Procurador General
 algunos Gremios. Y al Dio guerra a aquellos Albarcones: Alpaqueros, y ombres
 que se hallan sin esta forma de Gremios, ni tener ordenanzas
 para su gobierno, y quando en sus oficios sin exámenes, ni
 Licenzia deste Ayuntamiento como deuan por veyn horde
 nanzas se halla prohibido el que sin una rotta decurritanala